



APRUEBA POLÍTICA SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO PROFESIONAL ESCUELA DE MARINA MERCANTE PILOTO PARDO

Valparaíso, agosto del 2023

DECRETO N° 01/2023

TENIÉNDOSE PRESENTE:

1. Obligación del Instituto Profesional de Marina Mercante Piloto Pardo, de cumplir con lo mandatado en la Ley 21.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
2. Normas del Ministerio de Educación a través de la Ley de Educación Superior 21.091.
3. El Estatuto del Instituto Profesional de Marina Mercante Piloto Pardo, que establece el propósito Institucional, mandata el cumplimiento de las normativas vigentes, y considera la existencia de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
4. Reglamento General del Instituto Profesional de Marina Mercante Piloto Pardo, que describe las responsabilidades de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, con relación al cumplimiento de los propósitos Institucionales.

VISTOS:

1. Resolución del Plan de Desarrollo General del Instituto Profesional de Marina Mercante Piloto Pardo, que incorpora entre sus objetivos estratégicos el robustecimiento del aseguramiento de la calidad.
2. Lineamientos del Proceso de Autonomía de la CNED, que consideran la necesidad de avanzar hacia la profundización de la capacidad de autorregulación.

DECRETO:

APRÚEBESE, a contar de la presente fecha, como POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL IPPP, la siguiente:



INSTITUTO PROFESIONAL PILOTO PARDO
DIRECCIÓN DE CALIDAD
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD

1. Presentación.

El Instituto Profesional de Marina Mercante Piloto Pardo, de acuerdo con su Propósito, Misión, Visión y Valores, y en concordancia con sus procesos misionales de Gestión de Docencia, Gestión Institucional y de recursos, y Gestión de Vinculación con el Medio, establece la aplicación de esta Política de Aseguramiento de la Calidad en todas las áreas de la Institución de manera transversal, mediante la implementación de su Sistema de Aseguramiento de Calidad, así como también suscribe la implementación de las normativas internas y externas, con el fin de **fortalecer la autorregulación** para asegurar la coherencia transversal con los propósitos institucionales.

En concordancia con su misión, “formar profesionales para la marina mercante, que tengan las competencias técnicas y genéricas, que les permitan desempeñarse con excelencia en las naves mercantes e industria naviera”, y de acuerdo con la proyección que tiene la institución respecto de su visión que es “ser reconocidos como la mejor Escuela de formación de Marineros Mercantes, a nivel nacional y sudamericano, formando profesionales idóneos para la industria marítima”, la institución ha determinado el establecimiento de la presente política de Aseguramiento de la Calidad, que habilite la alineación integral del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que permita la instalación de prácticas que desarrollen una cultura del mejoramiento continuo en la institución.

2. Marco Institucional para la implementación de la Política Calidad.

El Instituto Profesional de Marina Mercante Piloto Pardo se somete al cumplimiento de la legislación vigente, de acuerdo al marco normativo establecido a través de la Ley de Educación Superior 21.091 y la Ley 21.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, las que, en su conjunto, generan el marco legal de la Educación Superior en Chile.

Asimismo, la institución establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, cuyo fin es velar por el cumplimiento de las normativas internas vigentes, en las que se incluyen reglamentos, políticas y procedimientos, que orientan el desarrollo de las distintas áreas de la institución. De esta forma se establecen los procedimientos que dirigen los distintos procesos institucionales en todas sus dimensiones, como son la reglamentación interna, los procesos internos, el Modelo Educativo y el Plan General de Desarrollo.

Con el fin de desarrollar la mejora continua, la institución realiza procesos de autoevaluación de manera sistemática, lo cual genera el levantamiento de planes de mejora



que se deben monitorear de manera permanente, en todas las dimensiones y niveles del Instituto.

3. Propósito principal del IPP respecto a la Política de Calidad.

El objetivo de la Política de Aseguramiento de la Calidad es la instalación de una cultura de calidad y mejora continua de todo el quehacer institucional, a través de la institucionalización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus procesos misionales, sobre la base de la sostenibilidad del proyecto educativo.

4. Objetivos específicos de la Política.

- 4.1. Alinear el quehacer institucional con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, considerando todas las funciones misionales, con el propósito de velar por el cumplimiento de los propósitos institucionales.
- 4.2. Asegurar la permanente revisión y autoevaluación institucional, con el objetivo de instaurar una cultura de mejora continua, de acuerdo con los objetivos estratégicos trazados, en el marco de su misión y visión institucional.
- 4.3. Fortalecer la capacidad institucional de **autorregulación** y autoevaluación de manera sistemática, informada y colaborativa, con el propósito de crear una cultura de mejora continua.
- 4.4. Establecer las directrices institucionales, académicas y administrativas que orienten la calidad de la formación profesional, alineado al PGD, implementadas dentro del marco de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, validado.
- 4.5. Orientar la definición, diseño e implementación de indicadores y metas de calidad a objeto de dar cumplimiento a las normativas externas e internas.
- 4.6. Definir los roles y responsabilidades asociados a la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad.

5. Alcances y Dimensiones de la Política de Calidad.

Para el Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo la calidad constituye una dimensión transversal para todas las funciones y áreas de gestión, por lo tanto, atraviesa todos los objetivos estratégicos establecidos en el plan de General de Desarrollo.

- 5.1. En la **dimensión de Gestión Institucional** y de recursos, se considera el robustecimiento permanente de mecanismos que permitan asegurar la calidad de la gobernanza, la planificación estratégica y la autorregulación de los procesos institucionales, así como



también asegurar la provisión de recursos humanos, recursos financieros y de infraestructura que le otorguen sostenibilidad al sistema.

5.2. En la **dimensión de Gestión de Docencia**, esta política considera todo el ciclo de vida del estudiante, desde su ingreso hasta su empleabilidad, por lo tanto, implica la vigilancia permanente de procesos de admisión, formación, progresión, titulación y empleabilidad del estudiante.

5.3. En la **dimensión de Vinculación con el Medio**, considera asegurar la pertinencia de todas aquellas acciones relativas al marco de relacionamiento horizontal y bidireccional con los actores y territorios que los programas de Vinculación con el Medio establecen, de acuerdo a su modelo.

6. Orientaciones para la implementación de la Política de Calidad.

En el centro de todo el quehacer institucional se encuentra el estudiante, por lo que las acciones tendientes a resguardar la calidad deben orientarse siempre a poner foco en el desarrollo del estudiante, la consecución de las competencias establecidas, el logro del perfil de egreso y el cumplimiento del modelo educativo.

El Modelo de Aseguramiento de la Calidad se sostiene y materializa a través del cumplimiento del ciclo de calidad establecido, por lo cual la evaluación, retroalimentación y levantamiento de planes de mejora, son en esencia la operacionalización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y, por lo tanto, se debe implementar en cada una de las dimensiones institucionales y a todo nivel.

El desarrollo del Modelo de Aseguramiento de la Calidad debe contar con la participación de todos los estamentos que constituyen la institución, tanto en la implementación, como en la evaluación, retroalimentación y levantamiento de planes de mejora.

7. Definiciones.

7.1. Aseguramiento de la Calidad: es un proceso organizado, permanente, sistemático y transversal de la Institución, que desarrolla una serie de acciones preestablecidas y planificadas, cuyo objetivo es contar con mecanismos de verificación del cumplimiento de estándares mínimos de calidad, y gestionar y promover el mejoramiento continuo en la Institución.

7.2. Calidad: es un compromiso explícito que la institución declara en su misión, y se relaciona con el logro de estándares institucionales y educacionales óptimos, que se



evidencian en todo el quehacer institucional, como una característica que otorga valor a los resultados obtenidos.

7.3. Autoevaluación: es un proceso cíclico, continuo, permanente y participativo, cuyo objetivo es analizar el comportamiento institucional en base a criterios de calidad preestablecidos, con el fin de determinar el grado de logro de los objetivos institucionales y líneas basales establecidos en el Plan General de Desarrollo, que formará parte de las metas futuras y que nutrirá los planes de mejora que la institución desarrollará posterior a su autoevaluación.

7.4. Autorregulación: es la capacidad que tiene una institución de desarrollar procesos de autoevaluación y de mejora continua de manera sistemática y permanente, lo que le permite autorregularse de manera independiente. En la institución la autorregulación se materializa a través de la implementación sistemática, permanente y continua del modelo de Calidad, a través de su sistema integrado, lo que permite, entre otras cosas, monitorear permanentemente el comportamiento de aquellas variables asociadas al logro de los objetivos y estándares autoimpuestos por la institución, detectar adecuada y oportunamente aquellas desviaciones que pueden afectar el desarrollo de las acciones planificadas y corregirlas a tiempo, y detectar los espacios de mejora que permiten el crecimiento y desarrollo institucional.

7.5. Cultura de Calidad: se refiere al conjunto de creencias, convicciones y conductas subyacentes a lo normativo, que determina el comportamiento de los miembros de una institución que da valor a la calidad en su quehacer habitual. La institución fomenta en su cultura el valor de la calidad, a través de la implementación de su sistema de calidad de manera transversal, permeando en todas las acciones y niveles institucionales, con foco en el impacto de la calidad en el desarrollo del proyecto educativo.

7.6. Mejora continua: es el resultado final tras la implementación del sistema de calidad institucional, un proceso interno y transversal de la institución, que se desarrolla de manera permanente, sistemática y cíclica, que busca retroalimentar el sistema de aseguramiento de calidad, mediante la implementación de mecanismos que monitorean y verifican el comportamiento de las variables que miden el grado de logro de los objetivos institucionales, y que permite perseguir el horizonte de la excelencia.

7.7. Cuerpos Colegiados: un cuerpo colegiado se conforma por un conjunto de autoridades representantes de diversos estamentos institucionales o de otras instituciones, que constituye un espacio de discusión y decisión, que ejerce la autoridad que el Estatuto del Instituto le confiere, y cuyo objetivo es el fortalecimiento de la autorregulación y la instalación la mejora continua.

El Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo, posee tres cuerpos colegiados. El Consejo Directivo es el órgano colegiado de máxima autoridad, que se reúne en sesiones ordinarias cada dos meses, y cuyo propósito es supervigilar el cumplimiento del Plan General de Desarrollo, todas las actividades académicas, administrativas y financieras del Instituto, así como también aprobar el Reglamento General y las políticas institucionales, y otras funciones que estructuran la organización.



El Consejo Académico es el órgano colegiado encargado de asesorar al Rector en la toma de decisiones relativas al desarrollo de planes de estudios, programación académica y todo lo relacionado con el desarrollo operacional del proyecto educativo, sesiona de forma ordinaria una vez al mes.

El Comité Ejecutivo es el órgano colegiado encargado de asesorar al Rector en materias institucionales que no sean académicas, relacionadas con Administración, Finanzas, Recursos Humanos, Aseguramiento de la Calidad y Servicios de Asuntos Estudiantiles, y sesiona ordinariamente una vez al mes.

7.8. Planes Operativos de mejora: un plan operativo de mejora es un conjunto de acciones estratégicas de un área de la Institución, que surge a partir de la autoevaluación institucional y el consiguiente análisis de espacios de mejora, así como también de todos aquellos procesos de revisión, seguimiento o evaluación, que permiten corregir o asignar acciones de mejora. Cada plan operativo de mejora por área, aglutina todas aquellas acciones operativas a desarrollar para avanzar en la concreción e instalación de una cultura de mejora continua y así contribuir al logro de los objetivos y metas establecidas. Todo lo cual se consolida en el plan de mejora institucional.

8. Roles asociados a la implementación de la Política de Calidad.

De acuerdo con los estatutos, es responsabilidad del Consejo Directivo aprobar la Política de Calidad, mediante la cual los líderes fomentan y potencian las acciones tendientes a establecer la mejora continua y una cultura de calidad en todo el quehacer Institucional.

Asimismo, corresponde al Comité Ejecutivo y al Consejo Académico monitorear, implementar y gestionar la Política de Aseguramiento de la Calidad en cada una de las áreas, tanto a nivel estratégico como a nivel operativo, respectivamente.

Corresponde a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad liderar el desarrollo de procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo, y promover mecanismos y acciones vinculadas a la instalación de una cultura de mejora continua. Asimismo, es responsable de monitorear sistemáticamente el desarrollo, grado de avance y seguimiento permanente de los proyectos y acciones transversales de calidad.



9. Operacionalización de la Política de Calidad.

	OBJETIVOS	MECANISMO
MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Alinear el quehacer institucional con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, considerando todas las funciones misionales, con el propósito de velar por el cumplimiento de los propósitos institucionales.	Cuerpos colegiados. Mapa de Procesos.
	Asegurar la permanente revisión y autoevaluación institucional, con el objetivo de instaurar una cultura de mejora continua, de acuerdo con los objetivos estratégicos trazados, en el marco de su misión y visión institucional.	Matriz de calidad. Ciclo de calidad. Planes de mejora.
	Fortalecer la capacidad institucional de autorregulación y autoevaluación de manera sistemática, con el propósito de crear una cultura de mejora continua.	Cuerpos colegiados. Plan General de Desarrollo. Ciclo de calidad. Planes de mejora.
	Establecer las directrices institucionales, académicas y administrativas que orienten la calidad de la formación profesional, alineado al PGD, implementadas dentro del marco del Sistema de Aseguramiento de la calidad.	Plan General de Desarrollo. Matriz de calidad.
	Orientar la definición, diseño e implementación de estándares de calidad a objeto de dar cumplimiento a las normativas externas e internas.	Normativas, reglamentos y procedimientos. Planes de mejora.
	Definir los roles y responsabilidades asociados al logro de los objetivos estratégicos, a través de la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad.	

Anótese, comuníquese, digitalícese y archívese en Secretaría y Repositorio Digital.

RECTOR